GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

18 MUY SC18

VISACIÓN DE RESIDENTE OTORGA Α EXTRANJERA OUE INDICA

MINISTER O JEL SUT RIOR DESTO EXTRANJERIA Y MIGRACION Nº Interno: 6877842

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 212143

Santiago, 27 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNTCA Nº 644.560 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESTDENCTA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Angela NINA CORTEZ de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- Chile, Jefatura 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AZ FREIRE

SÉCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAB [301]27/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo